

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguido ante esta Magistratura con el número 1616/1984, sobre despido, a instancias de doña Soledad García Vaquero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso el día 24 de abril de 1985, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia: que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Tadasa», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a 25 de marzo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.874-E (21581).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Cédula de notificación

En el expediente de suspensión de pagos número 167/1984, de la Entidad «Cortés y Yeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en Molina (Málaga), carretera Málaga-Sevilla, sin número, que se tramita en este Juzgado, se ha acordado suspender y dejar sin efecto el señalamiento que venía practicando para Junta general de acreedores, para el día 15 de marzo actual, a sus diez horas, en este Juzgado, y aplazar dicha Junta para el día 19 de abril próximo, a sus diez horas, en los salones de actos de la AISS, sito en calle Mesones Marreteros, de esta ciudad, para cuyo acto se convoca a todos los acreedores por medio de la presente.

Antequera, 14 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.519-C (21596).

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia.

Hago saber: Que a las once horas de los días 6 de mayo, 10 de junio y 8 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 218/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Maza Múgica y su esposa, doña María Jesús Azpeitia Arruti, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda subasta, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles.—Vivienda letra D, de la quinta planta alta, de superficie útil de 99 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, con una terraza orientada al sur. Limita: Al sur y oeste, con muros de la casa; norte, vivienda C, hueco ascensor y patio; este, vivienda E, patio, hueco ascensores y caja de escalera; tiene como anejo un trastero en la planta baja cubierta señalado con la letra D, con el que comunica mediante escalera interior. Cuota de participación en elementos comunes de enteros 30 céntimos por 100 del edificio sito en Torre-Luzeako-parkea de 2, de Zarauz. Inscrita al folio 15 vuelto del tomo 1.008 del archivo, libro 207 de Zarauz, finca número 11.122, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Bienes muebles.—Un vehículo «Renault 30», matrícula SS-5150-P, valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.255-D (21571).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1984-AH, promovido por «Financiera Catalana Balcar, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Coromina Baxeras, en reclamación de la suma de 1.839.864 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de mayo próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, especialmente hipotecadas por don Rafael Becerra Moreno:

Puerta 5.ª de la segunda planta alta o tercera. Vivienda designada como 2.ª, 2.ª, que se encuentra a la derecha, subiendo la escalera, de la citada casa; mide 69 metros 20 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene una terraza en la parte posterior de 3.80 metros cuadrados y otra en la parte posterior de 5.80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, «Eurobrava, Sociedad Anónima»; frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; abajo, vivienda puerta tercera, y arriba, vivienda puerta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.039, libro 168, folio 69, finca 11.577, inscripción primera. Valorada en 1.541.250 pesetas.

Puerta 4.ª de la segunda planta alta o tercera. Vivienda designada como 2.ª, 1.ª, que se encuentra a la izquierda, subiendo la escalera, de la citada casa; mide 69 metros 20 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene una terraza en la parte posterior de 3.80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, «Eurobrava, Sociedad Anónima»; izquierda, calle de su situación; frente, caja escalera, patio de luz y vivienda puerta quinta; fondo, Pedro Ferrer Godó; abajo, vivienda puerta quinta; fondo, Pedro Ferrer Godó; abajo vivienda puerta segunda, y arriba, puerta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.039, libro 68, folio 67, finca 11.576, inscripción primera. Valorada en 1.541.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.882-16 (20991).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 306/1980-V, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Antonio Macías Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción de tipo, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 5.180.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1985, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca inscrita a nombre de don Antonio Macías Domínguez, casa en esta ciudad señalada con el número 20 de la calle Alvarez Chamorro; consta de planta baja y desvanes. Inscrita al tomo 910, libro 79, folio 170 vto., finca 1.350, inscripción 11.^a Título: La adquirió para su sociedad conyugal por compra de doña Dolores Peña Fernández y doña Dolores Durán Peña, en escritura de 28 de junio de 1977, ante el Notario que fue de esta ciudad don Luis Morales Mora.»

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.780-3 (20423).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha 13 de marzo de 1985, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211 de 1984-C, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Internacional del Comercio Europea, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.678.476 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con una rebaja del 25 por 100, y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de mayo, a sus once horas.

Fincas objeto de subasta, en lotes separados, uno por cada finca

Lote primero.—a) Porción de terreno, no edificable, que constituye la parte sin urbanizar número 21 del sector tercero del área urbana de Canyelles Grosses-Canyelles Petites, sita en el término municipal de Rosas. Tiene una figura irregular y comprendida una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.460 palmos, también cuadrados; lindante, por su frente, norte con vial o calle de la urbanización; por la izquierda, entrando, este, en forma de chaflán circular, con el propio vial; por la derecha, oeste, con la parcela integrada en la mayor finca de la que se segrega, número 22, y por el fondo, sur, con el límite de la mayor finca descrita y su influencia con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.403, libro 265 de Rosas, folio 134, finca 18.023, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, escriturada en 2.820.000 pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno edificable, que constituye la parcela, sin urbanizar, número 54, del mismo sector LLI, del área urbana de Canyelles-Grosses-Canyelles Petites, sita en el término municipal de Rosas. Tiene una forma irregular, y comprende una superficie de 1.000 metros, equivalentes a 26.460 palmos, todos cuadrados. Lindante, por su frente, sur, y por la izquierda, entrando, oeste, formando una línea sensiblemente curva, con vial de la urbanización; por el fondo, norte, y con la parcela número 54, integrada en la mayor finca, y por la derecha, este, porción de la misma finca matriz, dedicada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.403, libro 265 de Rosas, folio 136, finca 18.024, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, escriturariamente, en 3.160.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.817-16 (20461).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1985, página 8392, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana...», debe decir: «... he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana...».

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, número 366/1982, contra don Antonio García Palomo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, —si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes que se sacan a subasta

Número 22. Vivienda situada en planta cuarta, en alto, a la izquierda, subiendo por la escalera, interior tipo M, de la casa señalada con el número 15 de la calle Cuesta de la Pólvora de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.080, folio 10, número 84 de la Sección 2.^a, finca número 8.564, inscripción segunda. Tipo de subasta: 251.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.781-3 (20424).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 361 de 1983, a instancia de «Yaninter, Sociedad Anónima», contra «Antonio Chico, Sociedad Anónima», don Antonio Chico Méndez y doña Carmen Espeleta Pérez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en planta baja a la derecha del portal de entrada de la casa número 11 de la calle Compositor Ramón Medina, de esta capital. Ocupa una superficie de 170 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de habitación dedicada a oficina, dos cuartos de aseo y el resto a taller. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don José Romero Pavón; por su izquierda, con casa de don Blas Moreno Vega y, en una pequeña parte, con solar de don Juan Jodral Jiménez y don Mateo Pérez; por su fondo, con finca de don Agustín Martín Juárez. Figura la hipoteca inscrita al folio 179 del tomo y libro 1.626, número 570 de la sección segunda, finca número 44.066, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-4.454-C (21448).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez Manresa, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Soler García, don Manuel Martínez Julián, don José Pérez Molina, doña Manuela Martínez Julián y doña Manuela Julián Sempere, en reclamación de la cantidad de 2.211.439 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 3 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto, la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 3 de junio de 1985, a las once horas de su mañana e igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de julio de 1985, a las once horas de su mañana.

Condiciones para pujar

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Manuela Julia Sempere.

Urbana: Casa-habitación, compuesta de planta baja, sita en Santa Pola, calle Pelayo, número 1, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con calle de su situación; derecha, oeste y espaldas, norte, con casa de Tomás Martínez Pastor, y por espaldas, este, con casa de Margarita Botella Bonmarí. Inscrita al folio 243 del libro 24 de Santa Pola, finca número 1.182, inscripción cuarta.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

De la propiedad de don José Pérez Molina y doña Manuela Martínez Julián.

Urbana: Vivienda de levante del piso segundo del edificio sito en Santa Pola, con frente a la calle de la Victoria, número 47, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Norte, con herederos de María López Campello, cuadro de escalera y patio común del edificio; sur, con la calle de la Virgen; este, con José Carbonell Antón, y al oeste, con rebano, cuadro de escalera, patios comunes del edificio y la otra vivienda de este piso. Inscrita al folio 228 del libro 79 de Santa Pola, finca número 7.735, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.-El Secretario.-1.347-D (22138).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, el bien que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.370/1979, a instancia de «Gispert, Sociedad Anónima», contra don Conrado Gallego Castro.

Primera subasta: Día 2 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 28 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 24 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, letra B, bloque segundo, sin número, calle particular, primera paralela al camino de Ronda, perpendicular al río Genil, con una superficie de 122 metros cuadrados. Linda, entrando en él: Derecha, portal de la

casa, hueco de escalera y local comercial tres, izquierda, finca de don José Ruiz Ladrón de Cueva; espalda, huecos de escaleras y local comercial cinco, y frente, dicha calle. Inscrita al libro 1.085 de Granada, folio 91, finca número 66.645, inscripción A. Ha sido valorado en 6.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.183-C (20144).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 548/1984, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de «Plásticos Cobalto, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que dicha Entidad ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con calificación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se cita a los acreedores de la misma a Junta general de acreedores, para lo que se señala el próximo día 28 de mayo, y su hora de las dieciséis treinta, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tecla, Sala número 11, de Hospitalet de Llobregat.

Hospitalet a 19 de febrero de 1985.-El Secretario (ilegible).-2.815-C (13703).

IBIZA

Edicto

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 173/1982, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales Mariana Vinas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, S. A.», seguidos contra Marcos Colomar Guasch, Marcos Colomar Juan y Josefa Colomar Juan, en reclamación de la cantidad de 1.655.201 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de mayo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 31 de mayo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 28 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En las remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los

licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano y árboles, sita en San Carlos, término de Santa Eulalia.

Inscripción: Tomo 336, libro 88 de Santa Eulalia, folio 90, finca 4.758, inscripción 1.^a Valorada a 3.467.100 pesetas.

2. Tierra de secano y árboles, sita en San Carlos, término de Santa Eulalia del Río.

Inscripción: Tomo 336, libro 88 de Santa Eulalia, folio 96, finca 4.761, inscripción 1.^a Valorada en 1.650.000 pesetas.

Ibiza, 21 de marzo de 1985.-El Juez, Pedro Barceló Obrador.-4.316-C (20744).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 971/1983-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de doña Amalia Fernández Alvarez, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra don Luis Manrique Roche, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Alcalá de Henares (Madrid). Número 47.-Piso quinto, letra D, de la casa número 1, de la calle Cruz de San Sebastián. Ocupa una superficie de 75 metros 20 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 37, del tomo 2.426 del archivo, finca número 37.145, inscripción segunda, libro 533 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (planta 3.^a), se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 795.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.-1.930-3 (21818).

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que por doña Joaquina Ramona de la Vega y López, mayor de edad, casada.

Matrona, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alfredo Marquerie, número 7, piso 13 C, se ha promovido en este Juzgado, bajo el número 144-G/1985, expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel García Paredes, esposo de la solicitante, que nació en Alameda (Málaga) el día 29 de noviembre de 1919, el que partió de Madrid (capital) con dirección a la República del Brasil, alrededor del año 1953, y desde dicho año no se ha tenido noticias ni referencias de ninguna clase del mencionado don Daniel García Paredes, y tuvo su domicilio en esta capital, calle de Jordán, número 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.-El Secretario.-1.539-3 (17166).

V.º B.º 8-4-1985

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 1.452-A-1981, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción: Sociedad Anónima», hoy Banco Hipotecario de España, por absorción de aquél, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Marcelino Navarro Álvarez y doña Bernardina Martínez Espada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Alfafar (Valencia), calle Ariva, número 25, vivienda en planta baja, recayente en la parte anterior izquierda, puerta cuatro del zaguán, por donde tiene su entrada, tipo A, con una superficie construida de 72 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 60 metros y 26 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.600 del Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia).

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1; bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 152.469 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate será a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.-El Secretario, Antonio Zurita.-1.779-3 (20422).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 781/1984, se sigue procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Díaz Urrechí, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 3 de mayo próximo y a las once horas de su mañana.

7. Finca hipotecada objeto de subasta

En Coslada (Madrid). Calle Chile, número 12. Número veinticinco o vivienda centro-izquierda, letra C, de la planta primera. Tiene una superficie total construida aproximada de 105,79 metros cuadrados y útil de 78,47 metros cuadrados y para terrazas de 19,41 metros cuadrados. Linda: Norte, con el terreno de la casa libre de edificación destinada para calles interiores y espacios libres abiertos, rellano de las escaleras y las viviendas izquierda, letras D, de sus respectivas plantas; al sur, con el terreno de la casa libre de edificación destinada para calles interiores y espacios libres abiertos y las viviendas centro-derecha o letras B de sus respectivas plantas; al este, con el terreno de la casa libre de edificación destinada a calles interiores y espacios libres abiertos, y al oeste, con las viviendas centro-derecha letras B, de sus respectivas plantas, rellano de las escaleras y las viviendas izquierda letra D, de sus respectivas plantas. Tiene una participación indivisa en los beneficios y cargas de la casa del 20,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 821, libro 265, folio 81, número de finca 20.855, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que es de 4.011.000 pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, digo, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.409-C (21399).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 951/1984, promovidos por «Cortefiel, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cambil Sánchez-Palencia, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, independientemente, las siguientes fincas:

1. Local en planta segunda alta, de 80 metros cuadrados, de un edificio en Guadix, con fachada a la calle Duque de Gor. Linda: Al frente, calle Duque de Gor; derecha, resto de la finca de José

Luis Cambil Sánchez-Palencia; fondo, tal resto y Juan Peñaola Ortiz, e izquierda, el señor Peñaola y finca perteneciente en régimen de propiedad horizontal a los hermanos Cambil Sánchez-Palencia. Su acceso se realiza por el portal y escalera de la finca colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix en el que es la finca 18.046.

2. Vivienda en planta primera, alta de 70 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, de un edificio en Guadix, callejón de la Tribuna. Con referencia a la calle Tribuna, linda: Al frente, piso número 3, meseta y caja de escalera; derecha, otra finca de José Luis Cambil; fondo, calle Duque de Gor. e izquierda, patio de luces y Manuel Ruiz Pedrosa. Inscrita en el mismo Registro, en el que es la finca número 18.053.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta para la finca descrita en primer lugar, el de cuatro millones de pesetas, y la figurada en segundo término, el de dos millones quinientas mil pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.778-3 (20421).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.472/1984, de la Entidad mercantil «Mercancías de Importación y Exportación, Sociedad Anónima» (MERIMEX) con domicilio social en Madrid, calle José Lázaro Galdiano, número 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y habiéndose declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo del corriente año, a las doce horas, lo que se hace público a los efectos de dicha Ley.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.166-C. (20021)

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 991/1984-B, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don José de Murga Florido, en nombre y representación de don Javier Artinano Luzárraga, contra don Jesús Pedro Moreno Toffé, en su caso, sus ignorados

herederos, el cual tuvo su último domicilio en el paseo de la Castellana, 159, 4.º de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado que por medio de la presente se les cite para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, el día 15 de abril próximo, a las once horas, cuya citación se le hace por segunda vez, a fin de prestar confesión judicial, apercibiéndole que si no comparecen serán declarados confesos en las posiciones que se presente y se declaren pertinentes.

Madrid a 14 de marzo de 1985.-El Secretario.-1.870-3 (20980).

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1865/1982, A.1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a los posibles licitadores de la subasta señalada para el próximo día 23 de abril próximo, a las once horas, que la cantidad a consignar para tomar parte en la misma es la del 10 por 100, en vez del 20 por 100 que se hacía constar por error en el edicto de fecha 14 de enero próximo pasado.

Madrid a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-4.408-C (21398).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 245/1984 A-1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rafael Cívico Romero y doña Salud Villegas López, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a los posibles licitadores de la subasta, señalada para el próximo día 22 de abril, a las once horas, que la cantidad a consignar para tomar parte en la misma es la del 10 por 100, en vez del 20 por 100, que se hacía constar, por error, en el edicto de fecha 11 de enero próximo pasado.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario (ilegible).-4.407-C (21397).

★

Por la presente se hace saber: Que la subasta publicada en el periódico «El Alcázar», de fecha 1 de marzo pasado, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de dicho mes y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 7 de igual mes, que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, que conoce de los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1734/1983-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promola, Sociedad Anónima», y no en el Juzgado número 8 como por error se hacía constar en los citados edictos.

Madrid a 21 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.406-C (21396).

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en el expediente sobre consignación de cantidad que se sigue en este Juzgado con el número 273/1984, a instancias de doña Consuelo de Matheu Montalvo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Puerto Real, con domicilio en Carretera Nueva, número 20, se acordó el ofrecimiento de siete mil quinientas (7.500) pesetas, depositadas por el solicitante, a quien acrediten ser los herederos de don Ricardo Roberto de Matheu Montalvo, Ingeniero, hijo de Pedro Jaime y de Milagros, nacido en Puerto Real, el día 30 de diciembre de 1903 y fallecido en París el día 21 de abril de 1972, y como resultado del derecho de opción ejercido por la promovente en la condición impuesta en la venta de la finca urbana, sita en Puerto Real, en la calle de Luis de G. Goyena, número 35 antiguo y 20 moderno.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de octubre de 1984.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.-El Secretario.-4.251-C (20484).

SANTANDER

Edicto

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 387/1982, a instancia del Procurador señor Lanos García, en representación de «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima» (ASTANDER) contra la Entidad «Federico G. Fierro, Sociedad Anónima», de San Esteban de Pravia, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie señalados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta, el próximo día 3 de mayo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 3 de junio próximo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 3 de julio próximo, a sus once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referido o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores

quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta, con expresión del número, nombre de finca, metros, aprovechamiento accidental y valor en pesetas:

1. Los Capiellos. 1.041. Labor. 182.175.
2. Morullo. 333. Labor. 49.950.
3. La Rozona. 2.400. Labor. 420.000.
4. La Rozona. 750. M. alto. 22.500.
5. El Cerrudo y Zarro. 1.580. Labor. 260.700.
6. La Quica. 2.400. Labor. 360.000.
7. Casa número 11. 2.940. Casa. 441.000.
8. Quinta «El Pito». 10.224. Casa. 2.500.000.
9. Calea de la Fuente. 1.200. Labor. 198.000.
10. Los Capiellos. 1.000. Labor. 145.000.
11. El Sistieño. 2.100. M. alto. 63.000.
12. Zarro y Costón de Pito. 1.030. Labor. 149.350.
13. Los Xirinos. 700. M. alto. 21.000.
14. La Figal. 819. Labor. 122.850.
15. Casa número 6. 80. Casas. 1.600.000.
16. Casa número 14. 58. Casas. 1.160.000.
17. Casa número 1. 81. Casas. 1.620.000.
18. El Grajo. 2.800. M. alto. 84.000.
19. Las Huertas. 2.800. M. alto. 84.000.
20. Ricabo (mitad). 650. M. alto. 19.500.
21. Huerta del Pito. 1.000. Labor. 140.000.
22. Piscón. 480. Labor. 69.600.
23. Huerta de la Fuente. 1.400. Labor. 203.000.
24. El Costón. 2.800. Labor. 392.000.
25. Huerta de la Fuente. 1.000. Labor. 145.000.
26. Reguero de la Fuente. 825. Labor. 119.625.
27. El Sagradal. 5.400. Labor. 810.000.
28. Huerto. 50. Solar. 150.000.
29. Cuesta del Sordo. 2.400. M. alto. 72.000.
30. Casa Vieja. 27. Casa. 675.000.
31. Casa Zabaleta. 435. Casa. 1.087.500.
32. Edificio en S. Esteban. 480. Casas. 1.200.000.
33. Espilonca. 3.774. M. alto. 113.220.
34. Espilonca. 4.500. Labor. 652.500.
35. La Cruz de Arriba. 4.108. M. alto. 123.240.
36. La Barqueira. 1.375. M. alto. 41.250.
37. El Carbayo. 3.512. Labor. 491.680.
38. Pumarada del Sordo. 190. Solar. 475.000.
39. Promontorio de Abajo. 3.050. Labor. 427.000.
40. La Fontina. 1.300. M. alto. 39.000.
41. Forno. 400. Labor. 56.000.
42. Tras la Casa. 622. Labor. 87.080.
43. El Sagradal. 1.200. Labor. 168.000.
44. Puerto Chico. 1.426. Labor. 235.300.
45. Espíritu Santo. 1.420. M. alto. 42.600.
46. Llano Espíritu Santo. 3.037. M. alto. 91.110.
47. Canalone. 1.652. M. alto. 49.560.
48. La Tronca. 900. M. alto. 27.000.
49. Cuesta de S. Esteban. 248. Casas. 1.240.000.
50. La Viña. 26.170. M. alto. 785.100.
51. La Viña. 5.354. M. alto. 160.620.
52. Pulido. 872. M. alto. 26.160.
53. Espilonca. 1.200. M. alto. 36.000.
54. Casas en S. Esteban. 479. Casas. 1.676.500.
55. El Corbayo. 2.544. Edificable. 2.544.000.
56. El Corbayo. 2.014. Edificable. 1.400.000.
57. Espilonga. 4.000. Labor. 560.000.
58. Huerto de Benito. 3.200. Labor. 448.000.
59. La Era. 300. Labor. 42.000.
60. Las Canteronas. 1.400. Labor. 196.000.
61. Pico del Toral. 10.000. M. alto. 300.000.
62. Aguilar. 800. M. alto. 24.000.
63. Llodrera. 1.400. M. alto. 42.000.
64. El Barro. 2.100. Labor. 294.000.
65. Espilonga. 5.110. Labor. 715.400.
66. Espilonca. 5.000. M. alto. 150.000.
67. El Sagradal. 1.855. Labor. 259.700.
68. Espíritu Santo. 2.100. M. alto. 63.000.
69. Espilonga. 650. Labor. 91.000.

70. Junquera de la Tronca. 730. Edificable. 730.000.

71. Miguelín. 1.900. M. alto. 57.000.

72. La Zarza. 3.337. Labor. 467.180.

73. La Traviesa. 10.500. M. alto. 315.500.

74. El Salguero. 7.300. Labor. 985.500.

75. La Barqueira. 1.400. M. alto. 42.000.

76. La Rozona. 1.700. M. alto. 51.000.

77. Cuesta del Sordo. 1.600. M. alto. 48.000.

78. Casa en San Esteban. 240. Casas. 420.000.

Total pesetas: 31.855.450.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario.—4.899-C (23208).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Esther Foz Martínez, y en la cual, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, en el término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán y por la tasación verificada al efecto y es:

Número uno.—Planta baja, destinada a local comercial, de superficie útil 196 metros 80 decímetros, tiene su entrada por las calles de Generalísimo y Marina. Lindante: Por la derecha, con zaguán, caja de las escalera y ascensor; por la izquierda, con calle de Marina, y por el fondo, con Juan Castillo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 18,80 por 100. Inscrita al tomo 2.678, libro 525, folio 135, finca número 34.025, inscripción primera. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Número dos.—Entresuelo, destinado a local comercial, de superficie útil 225 metros 84 decímetros, tiene su entrada por la avenida del Generalísimo. Lindante: Por la derecha, entrando, con «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con calle de Marina; por el fondo, con Juan Castillo; por arriba, con piso primero, puertas A y B, y por abajo, con planta baja. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 22 por 100.

Inscrita al tomo 2.678, libro 525, folio 137, finca número 34.027, inscripción primera. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1985 y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.867-3 (20979).

TERRASSA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución hipoteca mobiliaria 528/1984, instados por «Prat Carton, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carrtero contra bienes especialmente hipotecados por «Huecogrado Francino, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la segunda y pública subasta de los bienes muebles hipotecados que se dirán, por término de diez días y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones establecidas en las reglas 4.ª, 5.ª, 7.ª, 8.ª y 10. del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Haciendo constar expresamente: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª de dicha Ley, están de manifiesto en Secretaría, que los bienes hipotecados se hallan en calle Vivaldí, sin número, polígono industrial Can Jordi, de la Villa de Rubí, y que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de abril de 1985, a las diez horas.

El tipo para subasta pactado en la escritura de hipoteca es de 200.000.000 de pesetas, y para licitar deberá consignarse el 15 por 100 del mismo.

El bien hipotecado a subastar es:

«Máquina extrusora de dos cabezales, marca «Rotomec», tipo Rotocoat Extruder, modelo 1.100, para la fabricación de láminas complejas de diferentes materiales, como papel plastificado, aluminio con plástico o plásticos varios, con un ancho útil de trabajo de 1.100 milímetros, velocidad máxima operativa 250 metros por minuto.»

Dado en Terrassa a 12 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.349-C (20931).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1984-D, instados por don Vicente Brull Subiela, contra don Dionisio Canales Gárbis y esposa, doña Teresa Llobell López, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Casa o chalé unifamiliar, de tipo económico, sito en término de El Puig, partida del Cabe de Bort, que consta de planta baja y semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, y planta alta, con dependencias propias para habitar. Mide una superficie en planta baja o semisótano de 80 metros cuadrados, y en la planta alta o superior de 140 metros cuadrados, dentro de cuya medida se incluyen 24 metros cuadrados de terrazas, estando rodeada por terrenos de la misma propiedad y destinados en parte a jardín. Toda la finca tiene una superficie de 8 áreas 64 centiáreas, es decir, 864 metros cuadrados, y linda: Frente a oeste, calle sin nombre; derecha, entrando, o sur, con propiedad de don Manuel Sancho; izquierda o norte, don Vicente Brull, y fondo o este, don Vicente Monleón Alegre. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.326, libro 106, de El Puig, folio 77, finca 11.143, inscripción segunda.»

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 3 de mayo, junio y julio de 1985, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, el día o días siguientes hábiles a la misma hora en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 3.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en su caso respectivo, y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.182-C (20143).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.352 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Faco-Pyr, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que, a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Industria, en calle San Fermín, 1, superficie, 6.270 metros cuadrados, compuesta: 1) Nave de una sola planta, cubierta de gralita; 2) nave recayente al camino de Fanzara, continua a la anterior y a la siguiente; 3) nave continua a la precedente; 4) departamento destinado a las oficinas; 5) nave de una sola planta; 6) nave de una sola planta; 7) nave compuesta de dos piezas juntas; 8) nave de una sola planta; 9) patio recayente a la calle San Fermín, 1, fachada princi-

pal del inmueble, 10) patio trasero, continua a las naves de los números 2, 3, 4, 5, 7 y 8, y recayente a la accequia de la Comunidad de Regantes de Onda y al camino Fanzara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villa-Real, tomo 718, libro 171, folio 124, finca 16.042, inscripción segunda.

Valorada en 56.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.345-C (16655).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 698 de 1984, promovidos por «Sociedad Garantía Reciproca del Reino de Valencia» (SOGAVAZ, S.G.P.), representada por la Procuradora señora Moreno Navarro, contra don José Luis López Senor y doña Dolores Aleixos Carbonell, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes y precio de tasación que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Nave industrial en término de Vall de Gallinera (Alicante), partida Río, de 1.418 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 558, folio 175, finca 6.200, inscripción tercera.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

2. Chalé en término de Vall de Gallinera (Alicante), partida Roqueisar, de 629 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, tomo 558, folio 188, finca 6.205, inscripción tercera.

Valorado en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

3. Rústica en término de Vall de Gallinera (Alicante), partida Roqueisar, de 629 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, al tomo 575, folio 86, finca 4.548, inscripción tercera.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de rústica regadío, en término de Benifayó (Valencia), partida Asrabal; de 150,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 121, libro 27, folio 67, finca 1.310, inscripción cuarta.

Valorada en quince mil (15.000) pesetas.

5. Una mitad indivisa de Urbana: Seis, Cochera, en planta de sótano, comprensiva de 11 metros 75 decímetros cuadrados, sin tabicar, abierta o libre, sita en Benifayó, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.412, libro 202, folio 88, finca 16.244, inscripción primera.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de rústica huerta, en término de Benifayó (Valencia), partida Rochosa, de 192,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.211, libro 178, folio 248, finca 14.480, inscripción segunda.

Valorada en treinta mil (30.000) pesetas.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, el siguiente día 29 de mayo a igual hora, y si ésta fuera igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 28 de junio a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se llevará a efecto al día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que tenga lugar.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.213-C (20342).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.758/1981, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ortega Minguet y doña Maria Quiñis Alagarda, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, lo siguiente:

Vivienda con acceso por el zaguán de entrada, señalado con la letra B, Departamento número 12 de orden. Vivienda en segunda planta, puerta 4. Superficie construida, 55 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, baño, tres dormitorios, solana y terraza. Linda con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 3; derecha e izquierda, a donde tiene vistas, recayente a terrenos anexos circundantes del inmueble de que forma parte, y espaldas, vivienda puerta 3 del zaguán de entrada letra A.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.159, libro 333, de la 3.ª Sección de Ruzafa, al folio 23, finca número 33.118, inscripción segunda. Edificio situado en término de Valencia, partida del Recati, poblado denominado «El Perellonet».

Valorada en 1.425.000 pesetas.

El piso segundo, delantero izquierda, entrando, puerta número 5; comprende una superficie de 75 metros cuadrados; interiormente se halla distribuido en recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Su valor con relación al de la totalidad del inmueble y la participación que tiene asignada en el condominio de los elementos comunes es la de 3,85 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle de Font Roja, número 6.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, en el tomo 497, libro 360 de Alucrás, folio 105, finca número 30.270, inscripción cuarta.

Valorado en 1.725.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, dicha subasta.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moñer Muñoz.—El Secretario.—1.325-5 (15074).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 1.171 de 1984, promovidos por Florentino Villarreal Alarcón, representado por el Procurador señor Navarro Canuto, contra José Soret Gil-Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril, a las once hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora; y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, caso de resultar deserta, se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Un horno eléctrico, marca «España, Sociedad Anónima»; un congelador de tartas, un horno de bandejas, una amasadora, una divisora «Manuela», un granizador de zumos, un mostrador de frío, un mostrador expositor, una estertería, un mostrador expositor, un mostrador cafetería, un mueble cafetera, dos muebles satabanco, un enfriador de botellas, un congelador, una mesa obrador, un mueble pastelería, una vitrina expositora, una cafetera «Cimbali», un molinillo de café y un televisor color, marca «Sanyo», cuya descripción literal obra en autos. Valorados dichos bienes en 3.466.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local, destinado al comercio de pan, pastelería y bar, sito en Valencia, calle Ciscar, número 16, bajo izquierda. Valorados en 6.000.000 de pesetas. Total: 9.466.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, a demás, las siguientes:

Los dueños del local, cuyo derecho de traspaso sale a subasta, son don Salvador y doña Concha Castro Palay, domiciliados en la calle de Ruzafa número 36.

El adquirente-rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, a cuyo fin se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Los dueños del local, cuyo derecho de traspaso se subasta, podrán ejercitar sus derechos de tan-

teo, bien sobre todos los bienes o bien exclusivamente sobre el local.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—997-D (20923).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.536/1983, a instancia del Procurador don M. Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Baus Morales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 7 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 10 de junio, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, a la misma hora y lugar.

Advertiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplían estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, con acceso por el patio zaguán número 25 de la calle Cavite; su puerta de escalera es la número 7, con una superficie construida de 96 metros 61 decímetros cuadrados; forma parte del edificio en Valencia, calle Cavite, números 25 y 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 en el tomo 2.005, libro 399 de la sección segunda de Afueras, folio 215, finca número 44.809, Valorada en 3.610.250 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.932-3 (21820).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765/1984, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Concepción Urios Raga, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que al final se relaciona, y formando un solo lote, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo de 1985, y hora de las doce de su mañana, igualmente he acordado sacar a la venta, en

pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, la referida finca, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio de 1985, y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la referida finca, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de julio de 1985, y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arribo indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 3 recayente en el piso primero, del edificio en Benimamet, calle de Felipe Valls, sin número, hoy número 48, esquina a la calle del Maestro Alberto Luz, Linda: Derecha, mirando su fachada principal, vivienda puerta número 2; izquierda, calle del Maestro Alberto Luz, y fondo, edificio de los consortes don Francisco Rodríguez Morales y dona Consuelo Montaner Montaner. Ocupa una superficie de 123 metros 4 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Elementos comunes: Le corresponde una participación del 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 4.022, libro 56, de Benimamet, folio 171, finca número 6.209, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas setenta y dos mil (2.272.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.136-D (20146).

ANULACIONES

Juzgados Militares

Por providencia del día de hoy, dictada en expediente judicial número 12/1984, de la Séptima Región Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada con el número 1.836 en el «Boletín Oficial del Estado», de 22 de octubre de 1984, por la que se requería al recluta del R/1970, alistado por el cupo de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), Víctor Díaz García (29.099.044) de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 30 de enero de 1985.—El Comandante Juez-Instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.—231 (8179).